



BASES REGULADORAS DEL I SORTEO 'COMPRA Y GANA EN GRAZALEMA Y BENAMAHOMA'

La Delegación de Turismo y Comercio del Excelentísimo Ayuntamiento de Grazalema pone en marcha el I sorteo 'Compra y gana en Grazalema y Benamahoma'. Este concurso está enmarcado dentro de la campaña de apoyo al negocio local, con el objetivo de colaborar en la sostenibilidad y recuperación económica del municipio como consecuencia de la pandemia del COVID-19 y está abierto a la participación de todos los negocios que ofrezcan servicios en Grazalema y Benamahoma.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Podrán participar todo/as aquello/as vecino/as que lo deseen.
- Los negocios interesados en formar parte de la campaña deberán rellenar un formulario de inscripción.
- Para entrar en el sorteo el consumo en el negocio participe deberá ser mínimo de 10€.

PERIODO DEL CONCURSO

Desde el 27 de noviembre hasta el 27 de diciembre, ambos incluidos.

PREMIOS

31 bonos para emplear en los negocios del municipio: 20 vales por un importe de 50€, 10 vales por un importe de 100€ y 1 vale por un importe de 500€.

** Cada vale premiado tendrá un código de identificación.*

*** Para poder hacer uso del vale el gasto mínimo en el negocio deberá ser de 15€.*

CELEBRACIÓN DEL SORTEO

- El sorteo se celebrará el 28 de diciembre, en la súper tómbola de Navidad de Radio Grazalema.
- El sorteo será retransmitido en directo a través de la emisora municipal (107.4FM) y de la página de Facebook de Radio Grazalema.

FUNCIONAMIENTO DEL CONCURSO

- 1.- El objetivo del concurso es motivar a los vecinos y vecinas del municipio a que consuman en los negocios de ambas localidades, para contribuir en la recuperación económica y social de Grazalema y Benamahoma.
- 2.- Cada negocio partícipe dispondrá de 100 números como mínimo para sortear.
- 3.- Al consumidor le corresponderá un número por cada gasto mínimo de 10€ que realice en los negocios partícipes. Este, deberá rellenar los datos que aparecen en la papeleta que le entregará el negocio para entrar a formar parte del sorteo.
- 4.- Cada consumidor deberá introducir su papeleta cumplimentada en el interior de la urna/caja colocada en el establecimiento.
- 5.- El periodo del concurso es entre el 27 de noviembre y el 27 de diciembre. Por tanto, para formar parte del mismo las compras han de realizarse dentro de esas fechas.
- 6.- El concurso está dotado de 31 premios valorados en 2.500 euros para emplear en negocios locales: 20 vales por un importe de 50 euros, 10 de 100 euros y 1 de 500 euros.
- 7.- Los vales podrán canjearse en todos los negocios que los ganadores deseen hasta completar el total correspondiente.
- 8.- El 28 de diciembre se recogerán todas las papeletas de las urnas colocadas en los negocios. Posteriormente, se darán a conocer los ganadores a través de la emisora municipal con el sorteo de la súper tómbola de Navidad.
- 9.- Los ganadores deberán presentarse en la Oficina Municipal de Turismo en Grazalema y el Punto de Información Turística en Benamahoma para recoger los bonos que deberán canjearse en el periodo establecido.

CONDICIONES GENERALES

- 1.- Los negocios interesados en participar deberán realizar su inscripción entre el 23 y el 26 de noviembre de manera presencial en la Oficina Municipal de Turismo en Grazalema y/o el Punto de Información Turística en Benamahoma, en sus horarios habituales de apertura, o a través de los teléfonos 956132052 / 673300323.
- 2.- Solo los negocios inscritos podrán participar en la campaña. No se aceptarán inscripciones fuera de estas fechas.
- 3.- Los talonarios, el cartel de la campaña y las urnas del sorteo se entregarán a los negocios toda vez que realicen su inscripción.
- 4.- El listado de negocios partícipes en la campaña se hará público a través de Radio Grazalema, sus redes sociales y en la página web del Ayuntamiento (www.grazalema.es) el 27 de noviembre.
- 5.- Cada negocio participante dispondrá de un mínimo de 100 números para sortear. Si agotan estos, podrán solicitar más talonarios con más números dentro del periodo que dura el concurso.
- 6.- Los consumidores deberán rellenar los datos de la papeleta entregada por cada establecimiento para participar en el sorteo.

- 7.- No hay un número máximo de participaciones. Cada vecino podrá participar tantas veces como quiera.
- 8.- No entrarán en el sorteo aquellas compras realizadas antes o después de la fecha establecida para el concurso (del 27 de noviembre al 27 de diciembre).
- 9.- Si la papeleta seleccionada aparece en blanco o no está correctamente cumplimentada se procederá a sacar una nueva papeleta.
- 10.- El sorteo para conocer a los ganadores se hará en directo a través de la emisora municipal y de las redes sociales. Una vez finalizado el sorteo, se hará público el listado de ganadores en Radio Grazalema, a través de sus redes sociales y en la página web del Ayuntamiento (www.grazalema.es).
- 11.- Los ganadores deberán recoger los bonos presencialmente entre el 28 y el 30 de diciembre en la Oficina Municipal de Turismo en Grazalema y el Punto de Información Turística de Benamahoma; junto con un documento justificativo de gasto que deberán presentar en cada negocio cada vez que hagan uso de su vale premiado.
- 12.- Los vales premiados solo serán canjeables en los negocios del municipio que hayan participado en la campaña. Se podrán utilizar desde el 1 hasta el 31 de enero.
- 13.- Cada vale tendrá un código de identificación asociado a su importe.
- 14.- Para utilizar el vale el gasto mínimo en el negocio será de 15€.
- 15.- Cada negocio deberá cumplimentar y sellar el documento justificativo de gasto que presente cada ganador para cada uso de su bono regalo.
- 16.- Los ganadores deberán presentar sus documentos justificativos de gasto en la Oficina de Atención al Ciudadano de Grazalema y Benamahoma entre el 1 y el 5 de febrero.
- 17.- La participación en la presente iniciativa supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe este Ayuntamiento.
- 18.- El Excmo. Ayuntamiento de Grazalema se reserva el derecho a hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en las bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso y de acuerdo a la eventual evolución de la situación que atravesamos por el COVID-19.

RESPONSABILIDADES

- 1.- El Excmo. Ayuntamiento de Grazalema se reserva el derecho de anular cualquier participación a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación de los datos o del concurso.
- 2.- El Excmo. Ayuntamiento de Grazalema se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el concurso y en general en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso.